



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de octubre de 2013

Período de sesiones sustantivo de 2013

Tema 13 a) del programa

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 24 de julio de 2013

[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2013/L.38)]

2013/19. Conclusión de la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

El Consejo Económico y Social,

Recordando su decisión 1993/207, de 12 de febrero de 1993, por la cual estableció la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y sus resoluciones y decisiones posteriores pertinentes relativas al mandato de la Comisión,

Recordando también la resolución 47/191 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, relativa a los arreglos institucionales complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

En cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 66/288, de 27 de julio de 2012, titulada “El futuro que queremos”, 67/203, de 21 de diciembre de 2012, relativa a la ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución y a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y 67/290, de 9 de julio de 2013, relativa al formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible,

1. *Solicita* a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que concluya su labor en su 20º período de sesiones, celebrado el 20 de septiembre de 2013, que debería ser breve y de procedimiento, y que transmita su informe final al Consejo Económico y Social ese mismo día;

2. *Decide* disolver la Comisión con efecto a partir de la conclusión de su 20º período de sesiones, el 20 de septiembre de 2013.

*46ª sesión plenaria
24 de julio de 2013*

13-43447



Se ruega reciclar 

